

## BECAS EN INSTITUCIONES PARTICULARES

### COMITÉ DE BECAS:

Antes de finalizar el ciclo escolar, en el mes de Mayo y/o Junio, es recomendable que las instituciones constituyan el Comité de Becas del próximo ciclo escolar. De lo contrario, esta acción deberá efectuarse a inicio del nuevo ciclo escolar, en el mes de Agosto y/o Septiembre. Periodo en el cual también se deberá reportar el padrón de Becarios al Área de Becas de la SEV.

- El Comité debe estar conformado por:
  - Presidente (El Director o a quien él asigne)
  - Secretario
  - Vocales que representen, por una parte, al personal docente, y por la otra, en igual número, a la asociación de padres de familia o a la comunidad estudiantil.
  - En el caso de Educación Básica Inicial serán preferentemente Padres de Familia.
  - En el caso de Educación Media o Superior, estudiantes regulares inscritos

